



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

#### **14574** *Decreto revocación delegaciones efectuadas a la 2ª Teniente de Alcalde*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

**“DECRETO.-** Visto el escrito presentado con fecha 17 de julio de 2014 por la Concejala Dña. Catalina Sansano Costa, en el que manifiesta su decisión de dimitir del cargo de segunda teniente de alcalde y de Concejala de Cultura, Patrimonio y Fiestas.

Visto el Decreto número 39 de fecha 25 de junio de 2013, mediante el cual se delegó en la Concejala Catalina Sansano Costa, la facultad de dirigir y gestionar los servicios que presta el Ayuntamiento en materia de cultura, patrimonio, fiestas, archivo y biblioteca municipal, incluida la representación del Ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones.

Visto el Decreto número 44 de fecha 25 de junio de 2013, mediante el cual se delegó a favor de la Concejala Catalina Sansano Costa, la firma de la totalidad de los documentos derivados de procedimientos relacionados con la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Eivissa.

Mediante el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en concreto los artículos 25 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Illes Balears en relación a los artículos 21 y 23.4 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad a lo previsto en el artículo 114 del citado RD 2568/1986 de 28 de noviembre en el que se establece que la revocación o modificación de las delegaciones tendrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la dimisión presentada con fecha 17 de julio de 2014, y revocar la delegación genérica efectuada a Dña. Catalina Sansano Costa mediante Decreto número 39 de data 25 de junio de 2013 y la delegación de firma efectuada mediante Decreto número 44 de data 25 de junio de 2013, asumiendo las atribuciones anteriormente delegadas esta Alcaldía.

**SEGUNDO.-** Atendida la dimisión presentada, así como el hecho de que desde el pasado día 17 de julio, la Sra. Sansano ha pasado a tener la consideración de concejala no adscrita, acordar que la citada Concejala deje de ejercer su cargo en régimen de dedicación exclusiva y pase a percibir las indemnizaciones por asistencias a los órganos colegiados de la Corporación previstas en las Bases de ejecución del presupuesto de la Corporación, con efectos del día 17 de julio de 2014.

**TERCERO.** Que se de cuenta del punto primero del presente Decreto al Pleno de la Corporación, y se proceda a la ratificación del punto segundo a la próxima sesión plenaria que se celebre, se notifique a la Concejala Catalina Sansano Costa y a las dependencias afectadas y se proceda a su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma del presente.

Eivissa, 7 de agosto de 2014

**EL ALCALDE EN FUNCIONES,**  
Juan Daura Escandell

